

1/4/23



Manual Turismo Sostenible

Este documento contiene información relevante: Misión, Visión, Código de Ética y Políticas que Camino Group ha establecido en su actual condición de empresa de turismo sostenible, con el fin de informar a sus colaboradores, proveedores, clientes y público en general, a sobre su compromiso como empresa de turismo sostenible. Cualquier consulta o sugerencia puede comunicarse con la Sra. Marisol Miranda; Gerente de Talento Humano al correo mmiranda@camino.group

Introducción

Camino Group es una empresa fundada en 1991, la cual se dedica a diseñar experiencias de viaje y ocio en Costa Rica únicas y memorables, además experiencias de desarrollo tanto en nuestro país como en Panamá. Nuestra empresa combina nuestra sinergia con una sólida reputación de más 30 años de continua evolución.

Camino Group está conformada por Camino Travel, empresa tour operadora líder; Premio DMC proveedor de servicios premier para la industria MICE y Premio Experiences, empresa diseñadora de experiencias de aprendizaje y desarrollo dentro de dinámicas de “team-building” y responsabilidad social corporativa.

Es nuestra convicción que la gestión sostenible es parte de nuestra esencia, por lo que compartimos la siguiente información con nuestros principales públicos de interés con el fin de integrarlos dentro de este importante esfuerzo de protección del medio ambiente y apoyo social.

Misión

Diseñar y crear experiencias de viaje y de aprendizaje memorables, comprometidas con la excelencia y la sostenibilidad.

Visión

Ser una corporación costarricense líder en el mundo que fomenta experiencias recreativas, de viajes y de desarrollo humano con innovación y responsabilidad social.

Valores

Los clientes son nuestra prioridad

Garantizamos lo que ofrecemos y buscamos la calidad y la excelencia en cada servicio.

Anhelamos la innovación

Somos flexibles adaptables y proactivos en la creación de experiencias innovadoras con los mejores recursos que Costa Rica tiene para ofrecer.

La ética está en nuestro ADN

Con la conciencia tranquila ofrecemos seguridad, responsabilidad y profesionalismo.

Tenemos un profundo respeto el uno por el otro



En Camino Group estamos comprometidos con la divulgación y el fomento de prácticas sostenibles.

Si requiere de apoyo para implementar alguno de estos programas, no dude en llamarnos.

Cuentan con nosotros para apoyarlo en su hogar o empresa.

Marisol Miranda

mmiranda@camino.group

Somos sensibles al a cultura de nuestros clientes, las comunidades con las que estamos en contacto y la sostenibilidad de nuestros recursos naturales.

Nuestra grandeza es nuestra gente

Somos un equipo empoderado dedicado a servir con pasión, talento y la mejor actitud.

Nuestras acciones

Algunos de nuestros alcances por medio de nuestro programa de sostenibilidad son:

Aliados en nuestra cadena de valor

- Contamos con políticas de compras, en la cual establecemos criterios y lineamientos basados en aspectos de sostenibilidad.
- Selección de proveedores distinguidos por prácticas sostenibles o –preferiblemente– cuentan con algún tipo de certificación

reconocida.

- Damos a conocer a nuestros proveedores nuestra posición de empresa preocupada por el medio-ambiente, de manera que puedan unirse a nuestro esfuerzo con eficacia.
- Realizamos inspecciones periódicas mediante las cuales evaluamos la calidad en el servicio que brindan nuestros proveedores, además medimos las acciones que hayan realizado hacia una gestión sostenible.

Nuestro personal

- El haber capacitado a todo nuestro personal sobre las normativas que apoyamos, conciencia ambiental, social, primeros auxilios, evacuación, entre otros temas de relevancia, nos permite afianzar nuestra filosofía a nivel organizacional, pero además comunicarlo externamente a proveedores, clientes, intermediarios y otras personas de interés para la empresa.
- Hacemos recomendaciones a nuestros colaboradores con el fin de cumplir a cabalidad con lo establecido en nuestra normativa ambiental inclusive cuando trabajamos remotamente, de manera que implementen buenas

prácticas en sus casas (recipientes para separado de residuos, reutilizado de papel, ahorro de agua y energía, entre otros).

- Realizamos reuniones periódicas con nuestro personal, propiciando espacios de retroalimentación a nivel interno con el fin de lograr resultados óptimos en cada una de las áreas operativas, contando con el apoyo y aporte constante de nuestros colaboradores al programa.

Nuestras prácticas sostenibles (agua, energía, manejo de residuos sólidos)

- Actualmente, el consumo de agua y energía por horas laborales ha disminuido notablemente en nuestras oficinas centrales en San José y Liberia a razón de nuestra dinámica de teletrabajo (aplicamos un sistema “hibrido” que nos permite laborar con algunos colaboradores desde sus hogares y otros en oficina).
- Impulsamos buenas prácticas entre nuestros colaboradores por medio de mensajes y reuniones
- Nuestros programas de ahorro de agua, energía, papel, combustibles y manejo adecuado de residuos los fomentamos entre nuestros colaboradores para que los implementen en sus casas.

Promoción de prácticas sostenibles hacia nuestros colaboradores, clientes y público, en general

La actual situación sobre la dinámica laboral mediante teletrabajo ha provocado importantes resultados en relación a múltiples situaciones tales como el consumo de agua, energía, papel, tintas, productos varios de limpieza, cocina, etc., los cuales al día de hoy hemos logrado reducir notablemente.



Aun así, mantenemos nuestro interés en lograr una operación eficiente para lo cual fomentamos un consumo racional en los involucrados en nuestra cadena de valor: colaboradores y proveedores, principalmente. Para ello hemos implementado una dinámica recordatoria enfocada a buenas prácticas. Esto lo logramos a través de reuniones, comunicados y otros.

La persona a cargo de esta labor es Marisol Miranda; Gerente de Talento Humano..

Consumo de agua

Nuestro consumo de agua promedio mensual del 2022: 2 m3

Acciones recomendadas a nuestros públicos de interés para el uso eficiente y la protección del recurso hídrico

- Realizar monitoreo periódico y formal del consumo de agua.
- Definir metas de ahorro.
- Realizar campañas de información y formación entre los colaboradores para el ahorro de agua.
- Proporcionar información a los usuarios para evitar goteos.
- Establecer cuánto agua se puede ahorrar en la limpieza y ponemos en marcha un plan de reducción de consumo.
- Usar plantas autóctonas adaptadas a la climatología de la zona.
- Utilizar aireadores en grifos y limitadores de presión en las duchas.
- En Camino Group informamos a nuestros clientes sobre las problemática y los esfuerzos realizados en nuestro país para el ahorro de agua. Ayúdenos a divulgarlo también.
- Coloquen rótulos recordatorios en puntos estratégicos promoviendo el uso consumo racional del agua
- Eviten fugas de agua haciendo las reparaciones pertinentes y así evitar el goteo y pérdida.
- Den preferencia a inodoros son de tanques eficientes.

Consumo de energía

Nuestro consumo de energía promedio mensual del 2022: 780 kwh

Acciones recomendadas a nuestros públicos de interés para el uso eficiente de energía

- Utilizar bombillos de ahorro, preferiblemente led.
- Colocar rotulación recordatoria en todos los apagadores.
- Habilitar espacios que, durante el día, puedas aprovechar el uso de luz natural.
- Usar artefactos de tecnología moderna
- Capacitar e informar a las personas involucradas en hogares y/o lugares de trabajo.
- Medir el consumo energético mensualmente.
- Establecer metas de ahorro mensuales.

Manejo de residuos solidos

Nuestra generación de residuos 2022: 0 (cero)

CAMINO GROUP											
Generación de residuos sólidos (kg)											
Año: 2022											
Tipo de residuo	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
VIDRIO	0	0	0	0.5	0.3	1	0.75	1.2	1	2	6.75
Cartón	0	0.2	0.3	0	0	0.1	0	0.2	0	0	1
Plástico	1	1	2	1	1.5	2	2	2.6	2.3	2	17.4
Aluminio	0	0.15	0.23	0.10	0.27	0.22	0.32	0.2	0.2	0.3	2
TOTAL											27
PROMEDIO											2.7

Acciones recomendadas a nuestros públicos de interés para manejo adecuado de residuos

- Tratar los residuos líquidos mediante un tanque séptico, donde van todas las aguas residuales.
- Los residuos sólidos tales como plásticos, metálicos, vidrio y papel entregarlos al servicio de recolección de residuos de la Municipalidad local, pues – actualmente- cuentan con un programa de recolección de residuos separados para ser entregados a plantas recicladoras. Consulten con el Departamento Ambiental de su Municipalidad sobre cómo preparar dicho material y que día se pueden entregar.
- Procure ser parte del programa de Dona Tapa <https://costaricaturismoaccessible.com/donatapa/>
- Informe/capacite a las personas involucradas en su hogar o lugar de trabajo.
- Disponga de recipientes apropiados para la separación de desechos.
- Realice monitoreo de la producción de materiales de desecho.
- Defina metas de disminución de materiales de desecho
- Disponga –adecuadamente- los materiales peligrosos.
- Ayude a divulgar la información sobre los programas de recolección de residuos y reciclaje. .
- Acondicione un punto de acopio en su hogar o lugar de trabajo.
- Procure utilizar envases reutilizables

Programa de ahorro de combustibles

Acciones recomendadas a nuestros públicos de interés para manejo adecuado de residuos

Aun cuando en Camino Group no contamos con unidades transportistas, si nos preocupamos por el desempeño eficiente de nuestros proveedores, ante lo cual realizamos las siguientes acciones:

- Se verifica que los proveedores transportistas realicen un buen mantenimiento preventivo del vehículo con cambios de aceite, filtros, bujías y cables eléctricos, para lo cual se les consulta y solicita una carta de compromiso
- Se motiva a los colaboradores a que hagan uso de bicicletas, siempre y cuando eso no signifique las vías sean seguras y permitido el ciclismo.

Acciones realizadas para la mitigación de los impactos generados por combustibles fósiles.

- Recomendamos medir la huella de carbono utilizando las herramientas facilitadas por FONAFIFO o el Programa Aliados al Cambio Climático.
<https://programaacc.net/calculadora-carbono.php#calculadora>
- Durante las inspecciones verificamos que nuestros proveedores tengan al día las revisiones del RTV de los vehículos de la empresa

Nuestra conciencia social y aporte a la comunidad

- Nuestra normativa esta alineada a las leyes: Ley de Protección del Patrimonio Arqueológico y de Vida Silvestre, Sobre la Ley Orgánica del Ambiente, Ley de Biodiversidad, Ley de Bienestar Animal, Ley contra la Explotación Sexual Comercial Infantil, Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas y Drogas de Uso No Autorizado, Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia.
- Miembro del Código de Conducta de Explotación Sexual y Comercial de Menores
- Somos una empresa que apoya al sector de personas con discapacidad y limitaciones especiales, para lo cual hemos impartido capacitaciones a nuestros colaboradores y guías. Pero, además, contamos con una lista de puestos y funciones que podrían ser atendidos por personas con alguna discapacidad.
- Contamos con un reglamento para visita a las aéreas protegidas para todos nuestros clientes.

- Mantenemos nuestro apoyo al Programa Pack for a Purpose, actualmente estamos concentrado en apoyar al Hogar Brotes del Olivo y Blanca Flor, que son hogares temporales para niños en abandono o en riesgo.
- Brindamos apoyo por medio del Programa Blue Zone Grocery Project
- Coordinamos con escuelas rurales para lograr un “Día de Excursión”, en los cuales los turistas compartirán con los estudiantes en un escenario variado que les permita interactuar y aprender unos de otros.
- Tenemos nuestro programa “Adopta un árbol”, el cual consiste en que nuestros clientes siembren un árbol, para lo cual coordinamos con diferentes entidades para contar con la especie de árbol y el lugar de siembra adecuados.
- Construyendo bicicletas, es un programa que ofrecemos a nuestros clientes con el fin de que vivan más de cerca la idiosincrasia de nuestros pueblos rurales. Consiste en coordinar un espacio para que, aquellos clientes conocedores de ciclismo, ayuden a los pobladores a reparar las bicicletas dañadas y, se esta forma, brindarles la posibilidad de ese importante medio de transporte.
- El SINEM es una organización que ha cautivado nuestros corazones, por lo que les brindamos apoyo mediante donaciones que otorgan los clientes y coordinamos presentaciones para los visitantes.
- Nuestro Proyecto Yoga concede a niñas de comunidades rurales la oportunidad de empoderamiento, estimulando la autoconfianza mediante ejercicios que les ayudan a lograr equilibrio mente – cuerpo – espíritu.
- Se está llevando a cabo una campaña de donación de tapas plástica para apoyar al programa de playas accesibles de Dona Tapa.

Somos una empresa Certificada en Sostenibilidad Turística (CST)

Nos enorgullece, ser una empresa certificada desde hace varios años, distinción otorgada por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), lo cual es de suma importancia para nosotros. En el año 2023, se está realizando el proceso de re certificación.

Consideramos que es una valiosa herramienta que nos permite confirmar nuestro compromiso ambiental, social y económico, además, el estar en cumplimiento con dichos parámetros, es cada vez más valorado por clientes, empresas intermediarias, proveedores, colegas y, en general, toda personas preocupada por el bienestar del planeta.

Sabemos que el CST, al igual que otras certificaciones que existen en nuestro país, nos permitirá aumentar nuestra competitividad en cuanto a la distinción de nuestros productos turísticos, mejora la imagen y de nuestra marca y, además, al ser un logro de todo el equipo de trabajo optimizará la armonía y el ambiente general dentro de nuestra operación global.

Sabemos que la certificación:

- Incrementará el empoderamiento de la empresa.
- Propicia la disminución de los riesgos laborales.
- Propicia la disminución del gasto de agua y energía.
- Mejora la eficiencia de los procesos productivos, promueve tecnologías menos contaminantes.
- Facilita la adaptación a las legislaciones más exigentes y a los requisitos de los clientes más exigentes.

Conciencia sobre el cambio climático

Se llama **cambio climático** a la variación global del clima de la Tierra. Esta variación se debe a causas naturales y/o a la acción del hombre a través de sus prácticas de producción, consumo y deshecho. El cambio climático se produce sobre todos los parámetros: temperatura, precipitaciones, nubosidad, etc., a muy diversas escalas de tiempo.



En la actualidad existe un **consenso científico**, casi generalizado, en torno a la idea de que nuestro modo de producción y consumo energético está generando una alteración climática global, que provocará, a su vez, serios impactos tanto sobre la tierra como sobre los sistemas socioeconómicos.

El cambio climático nos afecta a todos. El impacto potencial es enorme, con predicciones de falta de agua potable, grandes cambios en las condiciones para la producción de alimentos y un aumento en los índices de mortalidad debido a inundaciones, tormentas, sequías y olas de calor. El Informe de Síntesis confirma que "el cambio climático se constata en todo el mundo y que el calentamiento del sistema climático es inequívoco. Desde la década de 1950, muchos de los cambios observados no han tenido precedentes en los últimos decenios a milenios y los impactos del cambio climático ya se han sentido en los últimos decenios en todos los continentes y océanos".

El cambio climático no es un fenómeno sólo ambiental sino de profundas consecuencias económicas y sociales. Los países más pobres, que están peor preparados para enfrentar cambios rápidos, serán los que sufrirán las peores consecuencias. El Informe de Síntesis de 2014 sostiene con claridad que "muchos riesgos son particularmente problemáticos para los países menos adelantados y

las comunidades vulnerables, dada su limitada capacidad para afrontarlos. Las personas marginadas en los ámbitos social, económico, cultural, político, institucional u otro son especialmente vulnerables al cambio climático”.

Dicho Informe de Síntesis señala que "para limitar realmente los riesgos del cambio climático, es necesario reducir de forma sustancial y sostenida las emisiones de gases de efecto invernadero. Y en la medida en que la mitigación reduce la tasa y la magnitud del calentamiento, también dilata el tiempo de que disponemos para la adaptación a un nivel determinado del cambio climático, potencialmente en varios decenios”.

Nuestra normativa organizacional

El logro de nuestra visión requiere una actuación superior y en continua mejora de todas las áreas y niveles de la organización.

El desempeño de nuestras actividades estará guiado por una declaración estratégica clara y concisa de cada mercado y por una búsqueda de la excelencia en todas las funciones de las unidades operativas y del personal.

Comprendemos que la excelencia requiere de la contratación de personal calificado para el desempeño de sus funciones, una normativa clara basada en estándares de calidad y enfocada en buenas prácticas ambientales y una constante búsqueda de información y apoyo de empresas especialistas para fomentar el desarrollo profesional de los colaboradores y propiciar un turismo sostenible.

Código de Ética

Camino Group siempre ha reconocido que sus propios intereses a largo plazo y los de quienes muestran interés en la compañía¹ dependen del cumplimiento de los más elevados estándares de conducta ética y de la ley aplicable.

Estos lineamientos éticos han sido aprobados por un la Dirección General de Camino Group y se presenta y fomenta entre todos sus colaboradores, tanto en las fases de iniciación y formación como en las comunicaciones internas.

Camino Group revisa este código de forma periódica y se ha comprometido a modificar su contenido y su aplicación cuando los cambios en las circunstancias o las necesidades lo requieran.

Ética y las Leyes: Camino Group está completamente comprometida con los más

¹Cuando se habla de personas "con intereses" en CRS se hace referencia a empleados, clientes, proveedores, socios, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, comunidades/mercados en las que se hacen negocios y otras partes que pudieran tener influencia en o estar influidas por CRS.

altos estándares de conducta ética y con el cumplimiento total de las leyes nacionales e internacionales aplicables. Esto incluye, por ejemplo, las que se refieren a promover la competencia justa, la prevención de sobornos, pagos ilícitos y corrupción; la seguridad en el uso al que están destinados los servicios que ofrece Camino Group a los clientes, las leyes y prácticas laborales, el medio ambiente, las leyes en materia de derechos humanos y estándares reconocidos internacionalmente y la protección de los derechos de autor, los activos de la compañía y otras formas de propiedad intelectual. El objetivo de Camino Group no es simplemente el cumplimiento legal mínimo, sino más bien, como empresa de amplia trayectoria, estar entre los mejores en Costa Rica en cuanto a responsabilidad empresarial, con prácticas empresariales cívicas correctas dondequiera que desempeñe sus negocios.

Camino Group respeta la privacidad e integridad de quienes estén involucrados en los programas de servicios que se ofrecen en su compañía y se esforzará en adherirse a estándares estrictos a la hora de procesar datos personales e información de productos. Todos los datos personales que obtenga y conserve Camino Group serán procesados adecuadamente, con cautela y de acuerdo con lo dispuesto por las leyes, de manera que se proteja la privacidad de los individuos.

En su compromiso con un desarrollo de Turismo Sostenible y acatando lo establecido por el ICT, Camino Group se mantendrá absolutamente respetuoso y pro activo en los temas presentados por: la Ley 7600, la Ley sobre Acoso Sexual, la ley sobre Explotación Sexual de la Niñez, Ley sobre Patrimonio Arqueológico Nacional, Ley de Conservación de Vida Silvestre, Ley sobre Tráfico y Consumo de Sustancias Ilegales, Ley Forestal, Ley Ambiental. Asimismo, con Reglamentos de Uso de Áreas Protegidas, Actividades de Aventura y lo expuesto en el Tratado CITES.

Derechos humanos: Camino Group respetará y promoverá los derechos humanos. Reconocemos, que ciertos derechos humanos deben considerarse fundamentales y universales, según leyes y prácticas aceptadas a nivel internacional, (tales como los de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo y los principios del Pacto Mundial). Entre aquellos derechos que consideramos fundamentales están: el derecho a la no discriminación por raza, credo, color, nacionalidad, origen étnico, edad, religión, sexo, cambio de sexo, orientación sexual, estado marital, minusvalía (Ley 7600) u otro estado; el derecho a no sufrir detención arbitraria, ejecución o tortura; la libertad de reunión pacífica y asociación; la libertad de pensamiento, conciencia y religión; y la libertad de opinión y expresión. Camino Group no utilizará mano de obra infantil o forzada. No toleraremos condiciones o tratamientos laborales que estén en conflicto con las leyes y prácticas internacionales. Camino Group no tolerará ningún irrespeto a los

derechos humanos de sus colaboradores, estableciendo una estricta posición ante la Ley de Acoso Sexual.

Prácticas en el lugar de trabajo: Los colaboradores de Camino Group deben respetar y apoyar los valores en el trabajo, promoviendo el trabajo en equipo, la responsabilidad individual y la fuerza que proviene de la diversidad. Estamos comprometidos con el pago de una compensación justa y ofrecemos a los colaboradores un lugar de trabajo seguro y saludable. Camino Group está comprometida con la igualdad de oportunidades en todas sus prácticas de empleo, políticas y procedimientos. En Camino Group se fomentan buenas prácticas ambientales estableciendo como normas dentro de la empresa: el reciclaje, el ahorro de energía y agua, prácticas adecuadas en los campos de trabajo (conocimientos sobre el reglamento de capacidad de carga, normas para las visitas a los parques nacionales y reservas). Cuando se reúnan los requisitos para un puesto, ninguna persona empleada (o) potencial recibirá, por lo tanto, un tratamiento menos favorable por su raza, credo, color, nacionalidad, origen étnico, edad, religión, sexo, cambio de sexo, orientación sexual, estado marital, conexiones con una minoría nacional, opinión, minusvalía, pertenencia o no pertenencia a un sindicato. Camino Group continuará invirtiendo en el aprendizaje personal y profesional y el crecimiento de sus colaboradores y los alentará a llevar vidas personales y profesionales equilibradas.

Medio Ambiente: Las actividades ambientalistas de Camino Group se basan en el concepto de turismo sostenible, cuyo objetivo es seguir los lineamientos de buenas prácticas sobre el entorno físico-biológico, la gestión de servicio, el cliente externo y el desarrollo comunitario. El objetivo es reducir los efectos negativos sobre el ambiente durante la ejecución de los servicios contratados por el cliente. Esto se logra administrando nuestras operaciones y nuestra red de proveedores e incorporando programas de buenas prácticas. Camino Group no utiliza especies en peligro de extinción para ningún propósito comercial y, además, solicita que sus proveedores eviten comprar materias primas de orígenes donde existan indicios claros de abusos a los derechos humanos o animales o que amenacen el ambiente, o cuando el método de compra o distribución sea ilegal. Asimismo, somos cuidadosos de velar por el cumplimiento legal de los proveedores con animales en cautiverio o en sistemas de reproducción. En su publicidad y otras actividades de la empresa, Camino Group mostrará a los animales de una manera digna y enviará mensajes que promuevan prácticas adecuadas para su protección. Camino Group retransmite a sus proveedores y clientes lo establecido por las leyes de: Explotación Sexual de la Niñez, Ley sobre Patrimonio Arqueológico Nacional, Ley de Conservación de Vida Silvestre, Ley sobre Tráfico y Consumo de Sustancias



llegales, Ley Forestal, Ley Ambiental. Asimismo, con Reglamentos de Uso de Áreas Protegidas, Actividades de Aventura y lo expuesto en el Tratado CITES.

Somos conscientes de nuestra responsabilidad de denunciar hechos ilegales relacionados con nuestro quehacer.

Los colaboradores de Camino Group están inhibidos para solidarizarse con colegas cuya labor sea deficiente, ilegal o moralmente censurable, la cual resulte tan seriamente reprobable que desnaturalice y desprestigie su misión. Antes bien, sin recurrir a la divulgación abierta de lo identificado, deben denunciar los hechos para no incurrir en encubrimiento. Para lo cual deben acatar las indicaciones dadas para el procedimiento de denuncias interno.

Obligaciones de los colaboradores de Camino Group

Son obligaciones de los colaboradores de la empresa:

Contribuir, durante sus funciones y en su vida privada, al merecido y bien fundado prestigio profesional y moral del sector turismo.

- a. Abstenerse de toda expresión y actuación que vaya en demérito de la empresa o del sector mismo. Esto, sin perjuicio del derecho y la obligación de asumir una actitud crítica constructiva con respecto a sus instituciones o a su funcionamiento.
- b. Observar una conducta leal y responsable en sus relaciones con las personas con las cuales laboran, tanto a nivel interno de la empresa como en actividades de prestación de servicio en otros entornos que lo exige nuestra operación: con los superiores, con el personal administrativo y operativo, sin perjuicio de ejercer una crítica sana. En caso de ser responsables de una jefatura, sus actos deben sustentarse en los principios de autoridad, equidad, comprensión y respeto al personal en general.
- c. Apoyar con el desarrollo de las comunidades que visitamos, sugiriendo soluciones prácticas.
- d. Por parte de los jefes, estimular en sus subalternos una conciencia de equipo y solidaria que conlleve un compromiso auténtico, libre, consciente, creador y racional, identificado con los intereses de la empresa, el sector turismo y nuestro país.
- e. Cumplir responsablemente con todas las obligaciones derivadas de la Leyes: 7600, la Ley sobre Acoso Sexual, la ley sobre Explotación Sexual de la Niñez, Ley sobre Patrimonio Arqueológico Nacional, Ley de Conservación de Vida Silvestre, Ley sobre Tráfico y Consumo de Sustancias Ilegales, Ley Forestal, Ley Ambiental. Asimismo, con Reglamentos de Uso de Áreas Protegidas, Actividades de Aventura y lo expuesto en el Tratado CITES.
- f. Respetar y hacer respetar las leyes y a las autoridades públicas.

Denuncias sobre actos ilegales o no éticos. (procedimiento)

Cualquier persona podrá interponer ante la Dirección General o jefatura directa una denuncia contra aquel colaborador, colega, cliente o visitante que transgreda el Código de Ética Profesional y los reglamentos internos. Esta deberá ser presentada por escrito, dirigida a la Directora General o bien, al jefe a cargo.

Dicha carta debe indicar:

1. Las calidades de la persona que denuncia y las de la persona a quien se denuncia.
2. Contener una exposición clara y precisa de los hechos en que se sustenta la acusación.
3. Señalar la fecha en que estos actos ocurrieron.
4. El derecho lesionado.
5. La enunciación de los medios de prueba en los que se sustenta.
6. La dirección donde desea que se le comunique la primera resolución que involucra a la persona denunciada.
7. La prueba documental deberá aportarse junto con la denuncia y, en el caso de señalar prueba testimonial, deberá indicarse el nombre completo, las calidades de quien testifica y señalar los hechos de la denuncia a los que hará referencia.

Proveedores: Camino Group hará todo lo posible por contratar sólo a subcontratistas y proveedores que se adhieran a las leyes y prácticas ambientales y de derechos humanos internacionales, dando preferencia a quienes cuenten con alguna certificación de calidad y sostenibilidad tales como CST, Bandera Azul, ISO 14000, Bandera Azul, otras. Camino Group se compromete a supervisar el comportamiento ético de sus proveedores y a tomar medidas exhaustivas inmediatas en los casos en que se cuestione el comportamiento ético de sus proveedores. Camino Group dará a conocer a sus proveedores lo relacionado con: la Ley 7600, la Ley sobre Acoso Sexual, la ley sobre Explotación Sexual de la Niñez, Ley sobre Patrimonio Arqueológico Nacional, Ley de Conservación de Vida Silvestre, Ley sobre Tráfico y Consumo de Sustancias Ilegales, Ley Forestal, Ley Orgánica del Ambiente y de Biodiversidad. Asimismo, con Reglamentos de Uso de Áreas Protegidas, Actividades de Aventura y lo expuesto en el Tratado CITES. Asimismo, será un criterio de valoración el cumplimiento con procedimientos de mantenimiento preventivo de los equipos utilizados en la operación turística.

En cumplimiento de nuestra normativa ambiental durante las inspecciones a proveedores consultaremos sobre acciones enfocadas en:

- **Implementación de un programa de ahorro de energía**
 - Usar bombillos de ahorro.
 - Procurar utilizar artefactos de alta tecnología.
 - Procurar utilizar paneles solares, sistemas de fotoceldas o apagado automático.

- Rotular con mensajes recordatorios de apagado de luces.
 - Capacitar a sus colaboradores y familias.
 - Aplicar a los programas de Media Tensión del ICE.
 - Medir el consumo energético mensualmente, estableciendo metas de ahorro.
 - Personas designadas de la gestión sostenible.
- **Implementación de un programa de ahorro de agua**
 - Procurar utilizar artefactos de ahorro de agua.
 - Rotular con mensajes recordatorios
 - Medir el consumo de agua mensualmente, estableciendo metas de ahorro.
 - Personas designadas de la gestión sostenible.
- **Implementación de programas de reciclaje**
 - Capacitar al personal.
 - Disponer de recipientes apropiados para la separación de desechos.
 - Facilitar recipientes para la separación de desechos en el área de parqueo, de manera que los tours operadores puedan desechar el material generado a lo largo del tour.
 - Medir la generación de materiales de desecho.
 - Establecer metas de disminución de materiales de desecho.
 - Personas designadas de la gestión sostenible.
- **Dar preferencia a la compra de productos amigables con el ambiente**
 - Productos biodegradables.
 - Productos reutilizables.
 - Productos reciclables.
 - Evitar el uso de agroquímicos y dar preferencia a productos orgánicos.
 - Preferencia a plantas autóctonas, evitando especies introducidas o exóticas.
- **Cuidar el medio ambiente**
 - Evitar especies de plantas exóticas e invasoras, procurando dar prioridad a las autóctonas y que propicien el mantenimiento de corredores biológicos.
 - Evitar animales en cautiverio. En caso de tenerlos, facilitar el certificado extendido por el SINAC con los permisos correspondientes.

Aplicación: El compromiso de cumplimiento con lo dispuesto en el código se extiende a todos los asuntos, incluyendo decisiones relativas al comercio, inversión, subcontratación, abastecimiento, desarrollo empresarial y en todas las demás relaciones laborales y de negocios. El enfoque de Camino Group en torno

a la aplicación del Código de Ética será activo, abierto y adecuado desde el punto de vista ético. Aunque puedan surgir cuestiones difíciles en cuanto a su interpretación en situaciones específicas, especialmente respecto a la necesidad de mantener un equilibrio sensato entre las costumbres locales y los requerimientos de estándares y algunas directrices, Camino Group reconoce que dicho compromiso significa que se hará todo lo posible por resolver los problemas éticos, legales, ambientales, laborales y de derechos humanos de manera coherente con el Código de Ética.

Es responsabilidad de cada uno de los colaboradores de Camino Group promover el código. Debe informarse a los superiores de todos los problemas que surjan en cuanto a la aplicación o el significado de cualquiera de las disposiciones del código, así como de sus posibles violaciones. El superior debe hacer una valoración inicial de la naturaleza y gravedad de cualquier supuesta violación de la que se informe.

En caso de acusaciones serias relacionadas con posibles violaciones del código que no carezcan de fundamento de forma obvia y evidente, el superior más cercano al problema llevará a cabo una investigación completa e imparcial con la ayuda de importantes funciones corporativas de asistencia. Si la investigación por parte de un superior o sus representantes pudiera considerarse conflictiva o inadecuada, deberá notificarse a otros superiores administrativos o directivos globales para que supervisen dicha investigación.

Si una posible violación del código pudiera tener un impacto económico significativo, se informará a la Gerente de RRHH que, a su vez, compartirá la información con la Directora General. Se llevará a cabo una investigación completa e imparcial con importante asistencia interna y/o externa y se informará del asunto al auditor externo.

Todas las investigaciones relacionadas con supuestas violaciones del código deberán llevarse a cabo según los principios establecidos en los procedimientos de investigación interna de la empresa.

Las conductas que no se ajusten al código deben corregirse tan pronto como sea posible y están sujetas a acciones disciplinarias correctivas que pueden incluir la terminación de la relación laboral. Camino Group tomará las medidas necesarias para garantizar que no habrá consecuencias adversas relacionadas con el trabajo cuando un empleado presente una queja por violaciones del código.

Nuestra Normativa

Camino Group trabaja también para hacer respetar **las políticas de conservación nacional e incluso regional**. Realizamos una constante y ardua

labor de divulgación sobre Ley N° 7495 de Conservación de Vida Silvestre, cuyo objetivo principal es la defensa, protección y conservación de la flora y fauna existentes en condiciones naturales (silvestre). Así como la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554 y el Convenio Internacional de Comercio de Especies en Peligro de Extinción – CITES).

Todos nuestros colaboradores serán debidamente capacitados en relación a estas leyes, brindándoles charlas de inducción, material informativo y retransmitiéndoles cualquier dato o información especial que sea de interés sobre este tema (noticias, artículos de periódicos, revistas, etc.).

Nuestros guías retransmitirán esta información a nuestros clientes, de manera que conozcan los lineamientos existentes en nuestro país en esta materia. En este sentido, estableceremos un enfoque estratégico de imagen del país enfatizando sobre los esfuerzos que Costa Rica realiza en pro de la conservación de los ecosistemas y la educación ambiental. Asimismo, nuestros mayoristas contarán con la información pertinente, de manera que sean parte de nuestro esfuerzo.

Formarán parte de nuestros criterios de evaluación de proveedores el cumplimiento de estas leyes, lo cual se hará de previo conocimiento para los interesados. Esto significa que cada uno de nuestros proveedores deberá hacer cumplir las leyes durante la realización de la actividad, pero además se tomarán en consideración los niveles de compromiso que cada uno de ellos adquiera alrededor de este tema en la práctica (capacitaciones de su personal, denuncias realizadas, programas implementados).

Política Ley de Protección del Patrimonio Arqueológico

Camino Group se autodefine como un fiel defensor de nuestro patrimonio nacional arqueológico, ante lo cual se compromete a proteger todos aquellos bienes culturales que sean producto de las actividades de los grupos humanos del pasado (específicamente, indígenas anteriores o contemporáneas al establecimiento de la cultura hispánica en territorio nacional). Es por ello que procederá con vehemencia ante cualquier situación que amenace el patrimonio nacional arqueológico mediante tres acciones específicas:

- Capacitación de sus colaboradores sobre la Ley N° 6703 de Patrimonio Nacional Arqueológico.
- Divulgación de dicha Ley
- Denuncia formal al Museo Nacional en caso de alguna situación que amenace dicho patrimonio.

Política Ley de Vida Silvestre



Nos declaramos amantes de la naturaleza y protegeremos con determinación toda forma de vida silvestre de nuestro territorio, informando a nuestros turistas sobre lo que establece la actual Ley de Conservación de Vida Silvestre N° 7495 y sobre las consecuencias de no acatamiento. No dudaremos en denunciar cualquier caso de especies silvestres en cautiverio o en amenaza (fuentes de contaminación o maltrato). Además, fomentamos el uso de plantas ornamentales autóctonas evitando las introducidas o extravagantes que pudieran generar impactos negativos en áreas naturales y/o afecten los procesos de supervivencia de nuestros ecosistemas. Asimismo, brindaremos apoyo en los esfuerzos que se realizan para la protección de especies amenazadas, para lo cual también compartimos lo indicado en el **Reglamento a la Ley de Conservación de la Vida Silvestre (LCVS) N° 7317** establece:

- ✓ **Definición de Veda:** Período de tiempo y espacio geográfico definido en el cual no se autorizan formas de aprovechamiento de una determinada especie o grupos de especies, como mecanismo de manejo que garantice la conservación de estas.
- ✓ En el **Artículo 6** se refiere a las “**especies de vida silvestre en vías o peligro de extinción y con poblaciones reducidas o amenazadas en veda**” indicando que para los efectos del artículo 14 de la LCVS y de este Reglamento, se consideran especies de vida silvestre en peligro de extinción, con poblaciones reducidas o amenazadas, las incluidas en los taxones que se oficializarán vía resolución administrativa, el cual será revisado por el SINAC cada cuatro años. Asimismo, el SINAC, con apoyo de la CONAVIS, establecerá el Protocolo con los mecanismos y procedimientos para la revisión de las listas.
- ✓ En el **Artículo 7** se indica que “**Veda de fauna silvestre**” se refiere a todas las especies de fauna silvestre se encuentran en veda permanente para el ejercicio de la cacería. Solamente podrá autorizarse la cacería de control o subsistencia cumpliendo lo establecido en la LCVS y este Reglamento.

Ley Orgánica del Ambiente



El ambiente es patrimonio común de todos los habitantes de la Nación (con las excepciones que establezcan la Constitución Política, los convenios internacionales y las leyes). En cumplimiento de lo aquí establecido, procederemos con responsabilidad en el desarrollo de nuestra operación velando por la no contaminación de: suelo, aire, mar, ríos, áreas silvestres, bosques y cualquier

otro considerado dentro de esta ley. Nuestros proveedores contarán con los permisos respectivos otorgados por entidades competentes y nuestro personal se encargará de verificar que todo esté según lo establecido.

Camino Group garantiza que todo medio de transporte (propio o subcontratado) utilizado para su operación turística contara con:

- Permisos de operación reglamentarios
- Revisiones técnicas
- Pólizas

Ley de Biodiversidad

Comprendemos y defendemos el concepto de conservar la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos, así como distribuir en forma justa los beneficios y costos derivados. Es por ello que reconoceremos y apoyaremos a aquellos empresarios turísticos que muestren acciones enfocadas a fortalecer esta ley, apoyando a entidades relacionadas como el Sistema Nacional de Áreas para la Conservación (SINAC) a través de un reglamento para guías y choferes, extensivo a nuestros clientes. De nuestra parte, mantendremos a nuestro personal informado y actualizado sobre esta ley, de manera que podamos facilitar información general (colaboradores, clientes, proveedores, familias).



Seremos enfáticos con nuestros proveedores en cuanto al cumplimiento de los periodos de veda de especies (de todo tipo) identificadas en amenaza de extinción.

Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad

Garantizaremos el cumplimiento de la Ley 7600 el respeto y accesibilidad a TODA la población, ya sean colaboradores o clientes de Camino Group; promoviendo los cambios y ajustes necesarios en el sentido físico, jurídico y sensibilizando al personal para lograrlo. De esta misma forma garantizar la apertura de los programas turísticos para personas con discapacidad en igualdad de condiciones y requisitos, con miras a la integración permanente y desarrollo de estas en la actividad productiva del país.

Con las siguientes acciones estratégicas:

- Brindar accesibilidad y adecuar el entorno y nuestros servicios a todas las personas.



- Procurar los servicios de apoyo y ayudas requeridas por las personas con discapacidad que soliciten nuestros servicios turísticos, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades.
- Desarrollar acciones de sensibilización y capacitación sobre la discapacidad dirigida a todos nuestros colaboradores y proveedores.
- A partir de esta política se comunicará y solicitará solidaridad y cumplimiento a todos nuestros proveedores y colaboradores.
- Revisión y análisis de los reglamentos existentes en la empresa para verificar el cumplimiento de la Ley 7600, además procurar la modificación de los aspectos que así lo ameriten.

Sobre la legislación en Costa Rica, recomendamos tomar en cuenta:

La **Ley N° 8862**, Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público indica que en las ofertas de empleo público de los Poderes del Estado se debe reservar, **como mínimo**, un porcentaje de un cinco por ciento (5%) de las plazas vacantes con el fin de que estas sean cubiertas por personas con discapacidad, de conformidad con el régimen de personal de cada uno de los Poderes de la República.

El **Artículo 26 de la Ley 7600** en Costa Rica establece que el Estado ofrecerá a los empleadores asesoramiento técnico, para que estos puedan adaptar el empleo y el entorno a las condiciones y necesidades de la persona con discapacidad que los requiera. Estas adaptaciones pueden incluir cambios en el espacio físico y provisión de ayudas técnicas o servicios de apoyo.

El **Artículo 41 de la Ley 7600** en Costa Rica incluye especificaciones técnicas reglamentarias para las construcciones nuevas, ampliaciones o remodelaciones de edificios, parques, aceras, jardines, plazas, vías, servicios sanitarios y otros espacios de propiedad pública, deberán efectuarse conforme a las especificaciones técnicas reglamentarias de los organismos públicos y privados encargados de la materia. Las edificaciones privadas que impliquen concurrencia y brinden atención al público deberán contar con las mismas características establecidas en el párrafo anterior.

En Camino Group garantiremos el cumplimiento de la Ley 7600 el respeto y accesibilidad a TODA la población, ya sean colaboradores o clientes de Camino Group; promoviendo los cambios y ajustes necesarios en el sentido físico, jurídico y sensibilizando al personal para lograrlo. De esta misma forma garantizar la apertura de los programas turísticos para personas con discapacidad en igualdad de condiciones y requisitos, con miras a la integración permanente y desarrollo de estas en la actividad productiva del país.

Sobre la Ley Contra la Explotación Sexual Comercial Infantil



Camino Group se declara defensora vehemente de la integridad y los derechos de los costarricenses, en general, adultos, adolescentes, niños y niñas, por lo que regirá sus actividades turísticas bajo los más estrictos lineamientos de respeto a las leyes N° 8204 de Estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimización de capital y actividades conexas; N° 7476 contra el Hostigamiento Sexual den el empleo y la docencia y la Ley N° 7899 Contra la Explotación Sexual Comercial Infantil.

Divulgaremos entre nuestros los colaboradores, clientes, proveedores y familias que el sexo con menores de edad en Costa Rica es penado con cárcel.

Nuestro mensaje hacia los colaboradores, clientes, proveedores y familias enfatizará que nunca se debe culpar o responsabilizar a las niñas, niños y adolescentes de los actos a los cuales son inducidos u obligados por los explotadores.

Propiciaremos la creación de una cultura de “cero tolerancias” contra todas las formas de explotación de niñas, niños y adolescentes, para así modificar los arraigados patrones culturales que justifican al autoritarismo, la discrecionalidad, la arbitrariedad que tienen los adultos con las niñas, niños y adolescentes.

En nuestro mensaje hacia los colaboradores, clientes, proveedores y familias seremos insistentes en el hecho de que el problema no es de única responsabilidad del Estado y mucho menos de las propias víctimas, de sus familias, o de sus entornos sociales inmediatos; por lo que se requiere del esfuerzo de toda la sociedad en su conjunto. Es una responsabilidad de todos como sector productivo, como comunidad, como país.

En nuestro mensaje hacia los colaboradores, clientes, proveedores y familias seremos insistentes en que cuando las niñas, niños y adolescentes son explotados sexualmente muchos otros derechos también son violados (los Derechos a la salud física y mental, a la Educación, a la vida en familia, al juego, a la recreación) y por lo tanto, esos derechos también deben ser restituidos.

Invitaremos, por medio de comunicados escritos y formales, a ser parte del Código de Conducta, orientándolos -en caso de ser necesario- sobre los requisitos para su firma.

Sobre la Ley de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas y Drogas de Uso No Autorizado.

En cualquiera de los programas turísticos de Camino Group es terminantemente prohibido algún tipo de trato o comercio relacionado con drogas, estupefacientes y/o sustancias psicotrópicas de uso no autorizado.

Si se diera algún hecho similar se tomarán las medidas respectivas en términos de denuncia (en caso de clientes o proveedores involucrados) o despido (en caso de colaboradores involucrados).

Sobre la Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo.

La empresa permitirá a sus colaboradores conocer el procedimiento de denuncia de acoso sexual desde el inicio de su relación laboral durante la etapa de inducción y procederá según lo establecido por la ley.



La empresa sancionará severamente cualquier indicio de acoso sexual hacia cualquier persona o cualquier situación en la que se vea afectada (o) alguno de sus colaboradores durante gestión laboral dentro o fuera de las instalaciones de la empresa.

La información sobre las leyes en mención para el establecimiento de estas políticas estará a disposición de sus colaboradores, proveedores, clientes y familiares.

Igualdad de género

En Camino Group la igualdad de género significa que las mujeres y los hombres se encuentran en igualdad de condiciones para ejercer plenamente sus derechos y su potencial para trabajar, contribuir al desarrollo de la empresa y beneficiarse de los resultados. Comprendemos que el logro de la igualdad de género exige medidas concretas destinadas a eliminar las inequidades por razón de género.



En Camino Group equidad de género significa una distribución justa de los incentivos, definición salarial, responsabilidades y oportunidades de empleo y crecimiento profesional entre las mujeres y los hombres. En Camino Group no existen las desigualdades injustas, innecesarias y prevenibles entre las mujeres y los hombres para lo cual aplicamos acciones que garanticen la equidad de género, comprendiendo que la equidad es el medio, la igualdad es el resultado.

Divulgaremos que el empoderamiento se refiere a la toma de control por parte de

las mujeres y los hombres sobre sus vidas, es decir: a la capacidad de distinguir opciones, tomar decisiones y ponerlas en práctica. Se trata de un proceso, pero es también un resultado; es colectivo y al mismo tiempo individual. El empoderamiento de las mujeres es esencial para el logro de la igualdad de género. Otros no pueden darles poder a las mujeres, solo las mujeres pueden empoderarse a sí mismas, por lo que apoyaremos los procesos de empoderamiento tanto en el plano individual como en el colectivo.

Dentro de Camino Group el concepto de diversidad incorporado al enfoque de igualdad de género significa reconocer que las mujeres y los hombres no constituyen grupos homogéneos. En nuestros procesos de reclutamiento, selección y contratación de personal se elimina por completo cualquier criterio diferencial entre las mujeres y entre los hombres con respecto a la edad, el estado socioeconómico, la educación, el grupo étnico, la cultura, la orientación sexual, la discapacidad y la ubicación geográfica.

Por lo tanto, nos comprometemos a promover la igualdad de género por medio de acciones que:

- Fomenten la participación de mujeres y hombre en diferentes roles de nuestra empresa, incluidos aquellos donde no haya sido tradicional.
- Garanticen un ambiente de trabajo productivo y sano para todas las personas, que sea libre de manifestación de discriminación o de violencia en razón del género.
- Aseguren el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios u otros que nos apliquen.
- Mejoren continuamente las condiciones de trabajo y el sistema de gestión.

Ley de Bienestar Animal

En Camino Group nos declaramos amantes y protectores de los animales, en cualquiera que sea su categoría de vida silvestre o domésticos. Nos encargamos de estudiar la nueva Ley Contra el Maltrato Animal e informamos a nuestros colaboradores y guías sobre sus lineamientos. Contrataremos únicamente, aquellos proveedores que cumplan con lo establecido por esta Ley #9459, considerando los siguientes aspectos fundamentales:



Satisfacción del hambre y la sed.

- Posibilidad de desenvolverse según sus patrones normales de comportamiento.
- Muerte provocada sin dolor y, de ser posible, bajo supervisión profesional.

- Ausencia de malestar físico y dolor.
- Preservación y tratamiento de las enfermedades.
- Seremos vigilantes en el cumplimiento de lo aquí establecido y procederemos a exigir un trato a los animales acorde a lo indicado en esta ley, o bien a denunciar, según sea requerido.

Nuestras Políticas

Políticas ambientales

El objetivo general de la Política Sostenible es promover y fomentar lineamientos de buenas prácticas para los procesos internos, contribuyendo activamente con el desarrollo de un turismo sostenible.

- La operación general de Camino Group se realiza contribuyendo efectiva, constructiva e integralmente con la generación de beneficios económicos para toda la organización (socios y colaboradores), protegiendo el medio ambiente y respetando la cultura e idiosincrasia costarricenses.
- La sostenibilidad será base fundamental para el desarrollo de la operación global de Camino Group, convirtiéndose en una característica inherente de los servicios brindados.
- La capacitación de nuestros colaboradores favorecerá siempre una clara conciencia y sentido de responsabilidad ambiental que se refleje en su desempeño laboral.
- El ahorro de agua, de energía y el reciclaje serán pilares fundamentales para el cumplimiento de nuestro compromiso como empresa responsable. Ante nuestra actual dinámica laboral mediante teletrabajo, Camino Group se compromete a:
 - a. Promover el uso racional de la energía mediante el ahorro.
 - b. Fomentar una mayor concientización para el uso del recurso hídrico para contribuir a su conservación.
 - c. Estimular un manejo adecuado de sus residuos mediante prácticas de reducción, reutilización y reciclaje.
 - d. Impulsaremos el uso de fuentes de energía alternativa para iluminación, calentamiento o precalentamiento de agua.
 - e. Recordaremos sobre la importancia de brindar un manejo adecuado a las aguas pluviales, evitando producir alteración en el medio ambiente.

- f. Promoveremos la medición de la huella de carbono como parte de nuestro compromiso con el medio ambiente, manteniendo proyectos de compensación formalmente.
- Como parte complementaria a la gestión ambiental, Camino Group procede a:
 - a. Contribuir con la conservación de los recursos forestales del país, exigiendo el cumplimiento del reglamento para la visita de las áreas protegidas.
 - b. Seremos vehementes en nuestro llamado a proveedores, pobladores y clientes sobre aspectos varios tales como:
 - i. No alimentar animales, sobre la prohibición de mantenerlos en cautiverio, cacería o comercialización.
 - ii. Reiterando que en los tours de Camino Group es prohibida la extracción de especies silvestres de flora y fauna.
 - iii. Camino Group no adquiere, reproduce, consume, exhibe, cría o mantiene en cautiverio especies de animales salvajes, excepto para personas y en actividades, debidamente autorizadas y donde se utiliza el equipo apropiado de acuerdo con las leyes locales e internacionales, respetando las prácticas de sostenibilidad utilizar. Ante los proveedores velaremos porque el alojamiento, cuidado y manejo de todos los animales salvajes y domésticos cumple con los más altos estándares de bienestar animal.
 - iv. Orientándolos sobre la importancia de evitar plantas introducidas o exóticas y dar prioridad a las autóctonas y/o nativas.
- Contribuir con la disminución de la contaminación atmosférica:
 - a) Los medios de transporte utilizados para su operación (subcontratados) deben contar con los RTV al día.
 - b) Deben contar con los marchamos al día.
 - c) Preferiblemente, colaborar con algún programa de mitigación de impactos al medio ambiente.
 - d) Cumplir gradualmente con la legislación ambiental nacional pertinente (vertido y reutilización de aguas residuales, desechos peligrosos, uso de agroquímicos, entre otros).
 - e) Procurar las condiciones de higiene y seguridad adecuadas para la salud de nuestros clientes, colaboradores, proveedores y comunidades, en general.
 - f) Camino Group se declara un “tour operador libre de humo”, prohibiendo el fumado dentro de las unidades transportistas (cuando no sean de alquiler privado) y promoviendo un ambiente saludable, limpio y confortable para sus clientes y visitantes.
 - g) Seremos vehementes en la aplicación del Reglamento para visitas a las áreas silvestres protegidas promoviendo un turismo sostenible y exigiendo

el cumplimiento: no alimentar animales, no contaminar (residuos, ruido), no extraer ninguna especie silvestre de flora o fauna, entre otros.

- h) Apoyaremos el mantenimiento o manejo de alguna área silvestre protegida o de alguna reserva o área natural.
- i) Apoyaremos las campañas enfocadas a respetar el no consumo de especies en peligro de extinción y las temporadas de veda.

Políticas sociales

- a. Se combatirá enérgicamente cualquier tipo de actividad turística que atente contra las buenas costumbres que caracterizan a los costarricenses o que ponga en peligro la integridad física y moral de sus colaboradores, clientes, visitantes y vecinos, así como el deterioro social.
- b. Toda la promoción internacional y nacional se hará de acuerdo con planes específicos que se diseñarán considerando el involucramiento de la zona, procurando beneficios mutuos en términos de promoción de imagen y respondiendo a la visión y objetivos turísticos de la zona en su conjunto.
- c. Para las contrataciones de personal, damos prioridad a personas de la localidad o comunidades aledañas para cubrir al menos el 60% de nuestro Capital Humano.
- d. No contrataremos personal de forma ilegal o por debajo de condiciones mínimas, u otro tipo de acciones que vayan en contra del respeto humano del colaborador dictadas por la legislación nacional o internacional.
- e. La igualdad de oportunidades es parte de nuestra filosofía organizacional, ante lo cual garantizamos un trato equitativo para contratación, ascenso laboral, beneficios y trato a todas las personas indistintamente de su género, religión, política, preferencia sexual, raza, edad, con alguna discapacidad, otros.
- f. Seremos enfáticos en cuanto al respeto de las distintas manifestaciones culturales de los pueblos que visitemos considerando grupos sociales, comunales, campesinos, indígenas, mujeres, religiosos, personas con discapacidad, etc.
- g. Seremos estrictos en la aplicación de protocolos de seguridad sanitaria lo cual se exigirá a toda persona que esté en el la empresa (colaboradores, clientes proveedores, otros).
- h. Promoveremos el uso y consumo de bienes producidos a nivel local o nacional y recomendaremos la compra de artesanías u otro tipo de manifestaciones artísticas nacionales producidas con material que no estén vedados por ley y que tengan verificación de origen.

- i. Apoyaremos a nuestra comunidad para potenciarla en los criterios de sostenibilidad.
- j. En nuestra promoción general, destacaremos las bondades de las actividades recreativas manejadas por organizaciones comunales o empresas locales.
- k. Informaremos y promoveremos las actividades benéficas, sociales o culturales que se desarrollan en comunidades integradas en nuestros programas turísticos.
- l. Contribuiremos con donaciones en especie, o económicas que coadyuven a dar soporte a las necesidades prioritarias de la comunidad, por ejemplo: asociaciones comunales, asociaciones de desarrollo, entre otros, incluyendo aspectos de infraestructura y similares.
- m. Apoyaremos comercialmente a empresas locales, regionales o nacionales y promocionando actividades en donde las organizaciones comunales, grupos de artistas puedan expresar, sus proyectos e iniciativas.

Reglamento para Visitas a Áreas Protegidas:

En Costa Rica, desde 1991 se han venido publicando mediante decreto ejecutivo los reglamentos de uso público para las áreas silvestres protegidas que reciben visitantes en mayor número. Para cada sitio, se definen las zonas destinadas al uso público y las actividades y los usos permitidos, se regulan los horarios de visita y la observación de especies, se definen las actividades no permitidas y las prohibiciones. Es de suma



importancia que todos los visitantes de nuestras áreas protegidas estén en conocimiento de estos reglamentos, por lo que les recomendamos informarse directamente con el sitio web del Sistema de Parques Nacionales (SINAC) <http://www.sinac.go.cr/ES/turismo/Paginas/Consturis.aspx>

- 1- Es fundamental que los turistas cooperen con una adecuada disposición de los desechos sólidos que generen, separándolos y depositándolos en recipientes y lugares asignados para ello.

- 2- Toda visita en áreas protegidas debe realizarse con una mentalidad conservacionista y actitud de protección del medio ambiente y defensa y/o rescate de la vida silvestre.
- 3- En los tours de Camino Group no se permite fumar durante los trayectos de transportación. Además, en las áreas naturales, esta prohibición se establece como reglamento, medida que rige, tanto para el guía, el chofer como para los turistas.
- 4- Se recomienda no llevar alimentos a las áreas naturales, con el fin de evitar cualquier impacto que genere en la fauna local.
- 5- Procure evitar, al máximo, todo tipo de perturbación innecesaria a la vida silvestre, así como al hábitat mismo. Debe minimizarse el ruido al caminar dentro de los senderos, manteniendo su distancia de las especies y no tocar las plantas en las áreas verdes ni conchas en playas.
- 7- Respete la demarcación y camine siempre dentro de los senderos señalizados, evitando el salirse de ellos.
- 8- Por ningún motivo se debe alimentar a los animales dentro de la propiedad, así como tampoco dejar desperdicios comestibles en cualquier lugar, salvo en los recipientes destinados para ello.
- 9- Si al ingresar a un sendero se encuentra otro grupo de turistas, debe mantenerse una distancia prudencial entre ambos grupos para no alterar el medio de manera excesiva.
- 10- Las zonas turísticas incluidas en los programas de Camino Group ofrecen grandes atractivos turísticos, comerciales y culturales, por lo que le sugerimos visitar las comunidades aledañas. De esta manera, nos ayudara a apoyar a los pobladores, mediante la adquisición de bienes y servicios en la localidad, motivándolos para una interacción positiva de la comunidad y colaborando al soporte de la actividad conservacionista.
- 12- No adquiera souvenirs y/o recuerdos de su viaje, o artículos artesanales, elaborados con especies silvestres, maderas en peligro de extinción, ni tampoco las especies mismas. De esta manera evitara ser sancionado por las autoridades locales, pues nuestra Ley de Conservación de Vida Silvestre # 7495 prohíbe y penaliza con fuertes multas la adquisición, la comercialización y/o cautiverio de especies silvestres.
- 13- En Costa Rica nos hemos declarado defensores de los niños, niñas y adolescentes que pudieran ser amenazados por la explotación sexual comercial infantil. Si observa situación que sugiera algún indicio de esta

despreciable actividad, háganoslo saber para proceder de inmediato según el procedimiento del Código de Conducta Internacional, entidad a la cual nos hemos aliado muchas empresas de turismo para luchar unidos contra este tipo de acciones tan censurables. En Costa Rica se castiga con pena de cárcel sin posibilidad de fianza hasta un mínimo de 8 años.

- 14- Al igual que con el punto anterior, es importante tomar en cuenta nuestras leyes # 8204 contra el consumo de sustancias ilegales (tenencia, consumo y comercio) y la # 7476 contra el hostigamiento sexual. En Camino Group hemos capacitado a nuestro personal sobre estos temas, brindando orientación adecuada y estableciendo un reglamento interno que garantice un ambiente de respeto y de armonía para todos.

Consejos de seguridad para viajar en Costa Rica

Si viaja a Costa Rica, la principal medida que debe tomar como turista es mantener la misma alerta y precaución que en otros países. Si bien en la Gran Área Metropolitana hay mayor población y posibilidades de una mayor incidencia criminológica, las medidas deber mantenerse por igual en cualquier zona que piense visitar.



Le recomendamos tomar las siguientes precauciones para un viaje más seguro:

- Guarde su pasaporte original en una caja fuerte en el hotel o lugar donde este hospedado y lleve consigo una copia.
- No se exponga en público portando artículos llamativos y caros (joyería, anteojos de marca, cámaras fotográficas, computadoras portátiles, iPhones, Tablets, etc.). Si los porta, procure guardarlos mientras se desplaza en lugares públicos.
- Si requiere de efectivo, busque cajeros automáticos en lugares públicos y seguros. No acepte ayuda de extraños, por ningún motivo.
- Evite dejar el vehículo en lugares inseguros. Opte por visitar lugares que faciliten estacionamientos bien resguardados y/o públicos recomendados.
- Nunca deje el vehículo con su equipaje adentro.
- Si requiere de servicios de taxi opte por aquellas empresas que tienen acuerdos con hoteles.
- Cargue su billetera siempre en las bolsas delanteras de sus pantalones.
- Si se traslada en autobús público nunca descuide su equipaje o colóquelo en los compartimentos cerrados.
- No se ofrezca a trasladar desconocidos en su vehículo y, si fuera golpeado por otro auto en lugares solitarios o autopistas no se detenga, continúe hasta encontrar algún lugar público (gasolinera, restaurante, etc.). Haga

caso omiso a sirenas o faros en autos regulares, pues en Costa Rica las autoridades policiales siempre se distinguen por tener luces rojas o azules.

- Si se encuentra perdido, deténgase en una gasolinera o área pública para revisar su mapa antes de continuar.

Si desea pasear por su cuenta, consulte con nuestros asesores de viaje o bien con el guía que se la ha asignado por parte nuestra. Con gusto le orientaremos sobre los lugares recomendables para visitar, evitando zonas de alto riesgo.

Recomendaciones adicionales

Para lograr niveles de sostenibilidad óptimos, es imprescindible mantener información actualizada a todas las partes involucradas en la operación: colaboradores, intermediarios y proveedores, razón por la cual nos permitimos recomendarles los siguientes sitios web y documentos sobre leyes que podrán encontrar en Internet. En caso de requerir algún apoyo, con gusto les ayudaremos en lo que nos sea posible.

Sitios web recomendados

Instituto Costarricense de Turismo (ICT): www.visitcostarica.com

Certificación de Sostenibilidad Turística (CST): <http://www.turismo-sostenible.co.cr/>

Ministerio del Medio Ambiente: www.minae.go.cr

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: www.ministrabajo.go.cr

Enlaces de administraciones ambientales autónomas

Corp. Conservación del Caribe: www.cccturtle.org/

CATIE: www.catie.co.cr

Centro Científico Tropical: www.cct.or.cr/

CINPE: www.cinpe.una.ac.cr/

Universidad EARTH: www.earth.ac.cr/

FONAFIFO (Fondo Financiamiento Forestal): www.fonafifo.com

Fundación Omar Dengo: www.fod.ac.cr/

Fundación Paniamor: www.paniamor.or.cr

FUNDECOR: www.fundecor.org/

Organización Estudios Tropicales: www.ots.ac.cr/es/

SINAC: www.sinac.go.cr/

Legislación de referencia

- Ley de Conservación de Vida Silvestre, N° 7317. Últimas reformas Ley N° 7495 del 3 de mayo, 1995. Ley N° 7497 de 2 mayo 1995
- Ley Orgánica del Ambiente N° 7554 de 4 octubre, 1996.
- Ley Forestal 7575 del 13 de febrero, 1996
- Ley de Biodiversidad N° 7788. Reglamento a la **Ley de Biodiversidad** Decreto Ejecutivo N°34433.
- Ley Contra la Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad, N° 7899 del 4 de mayo, 1970.
- Ley 7600 Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad

- Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, N° 7476 del 14 de diciembre, 1994.
- Convenio CITES: Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, 01 de julio, 1975.
- Ley Psicotrópicos y Sustancias Ilegales N°7233, 21 mayo 91
- Ley de Pesca y Acuicultura N° 8436, 10 febrero 2005

Para denuncias

LEY DE REFERENCIA	ENTIDAD COMPETENTE PARA DENUNCIAS	CONTACTO
Ley de Conservación de Vida Silvestre, N° 7317. Últimas reformas Ley N° 7495 del 3 de mayo, 1995. Ley N° 7497 de 2 mayo 1995	Ministerio Ambiente y Energía	2233-4533
Ley Orgánica del Ambiente N° 7554 de 4 octubre, 1996.	Ministerio Ambiente y Energía	2233-4534
Ley Forestal 7575 del 13 de febrero, 1996	Ministerio Ambiente y Energía	2233-4535
Ley de Biodiversidad N° 7788. Reglamento a la Ley de Biodiversidad Decreto Ejecutivo N°34433.	Ministerio Ambiente y Energía	2233-4536
Ley Contra la Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad, N° 7899 del 4 de mayo, 1970.	Fiscalía Delitos Sexuales Paniamor	
Ley 7600 Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad	Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE)	800-2667356
Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, N° 7476 del 14 de diciembre, 1994.	1) Ministerio de Trabajo 2) INAMU	800-trabajo 2255-1368
Convenio CITES: Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, 01 de julio, 1975.	Ministerio Ambiente y Energía	2233-4535
Ley Psicotrópicos y Sustancias Ilegales N°7233, 21 mayo 91	1) Organismo Investigación Judicial (OIJ) 2) Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	1) 800-8000-OIJ 2) 2527-6433
Ley de Pesca y Acuicultura N° 8436, 10 febrero 2005	1) INCOPECA 2) Mar Viva	1) 26610846 2) 2290-3647
Ley de Bienestar de los animales N° 7451, junio 2017	1) SENASA 2) OIJ	1) 2587-1600 2) 800-8000-OIJ
Ley contra el maltrato animal N° 9458, junio 2017	1) SENASA 2) OIJ	1) 2587-1600 2) 800-8000-OIJ
Ley de protección del Patrimonio Arqueológico Nacional, N° 6703	1) Museo Nacional	1) 2211 5700